

## **Declaración pública**

4 de abril de 2002

Índice AI: ASA 11/008/2002/s

Servicio de Noticias 60/02

### **Afganistán: Amnistía Internacional expresa su satisfacción por los procedimientos para la elección de miembros de la Gran Asamblea**

*Amnistía Internacional considera muy positivos los procedimientos adoptados por la Comisión Especial Independiente para la Convocatoria de la Loya Jirga de Excepción, según los cuales quienes han cometido abusos contra los derechos humanos y violado las leyes de la guerra no podrán ser elegidos miembros de la Loya Jirga (Gran Asamblea).*

*Los procedimientos para la elección de los miembros de la Gran Asamblea de excepción, que se dieron a conocer el 1 de abril de 2002, disponen que los elegidos o seleccionados como miembros de este organismo no deben haber participado en violaciones de derechos humanos ni crímenes de guerra, como el «homicidio de personas inocentes», ni directa ni indirectamente.*

*Amnistía Internacional insta a las Naciones Unidas a que proporcionen el apoyo necesario para garantizar la plena aplicación de estas disposiciones de los procedimientos de elección de miembros de la Gran Asamblea.*

*La organización ha pedido reiteradamente que los presuntos autores de graves abusos contra los derechos humanos, independientemente de su graduación o condición, sean puestos a disposición judicial de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos, y sin recurrir a la pena de muerte ni a otras penas crueles, inhumanas o degradantes.*

\FIN

Documento público

\*\*\*\*\*

*Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.*